



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: **CERTIFICA:** Tener a la Vista El libro de Actas Ordinarias, en el que aparece el acta que copiado literalmente en su parte condeciente dice así: -----

ACTA NÚMERO 16 -2,023. Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, a las diecisiete horas del día veintisiete de abril, del año dos mil veintitrés, presidida por el Alcalde Municipal **Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca**, síndicos municipales Primero y Segundo en su orden, **Cruz Agustín Castañón Velásquez y Antoliano Julián Ruiz Bautista**, Concejales Municipales del Primero al quinto en su orden, **Santos Timoteo Paz López, Lorenzo Cruz de Paz Mejía, Eligio Natalio Aguilar Bámaca, Victoriano Francisco Lorenzo Velásquez, Simón Pedro Bámaca Aguilar** y quien suscribe, **Edgar Hernán López Bámaca, Secretario Municipal**, procediendo de la siguiente forma:

TERCERO: El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-; se le requirió a los directores y coordinadores de las diferentes dependencias de esta Municipalidad, que procedieran a elaborar los siguientes documentos: Matriz de Evaluación de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de riesgos y mapa de riesgos de cada una de las dependencias de esta entidad municipal; documentos que se tienen a la vista. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que contempla el diseño de los procesos dinámicos de control interno de las entidades, ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, para alcanzar objetivos institucionales como: ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, presentación de información financiera y no financiera, salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño, cumplimiento de rendición de cuentas, los miembros del Concejo Municipal, estiman necesario aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de riesgos, y mapa de riesgos de cada una de las oficinas y dependencias de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado y con fundamento en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 9, 33, 35, inciso a) 38, 40, 42 del Decreto 12-2002 Código Municipal y luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad de sus miembros, resuelve y **ACUERDA:** -----

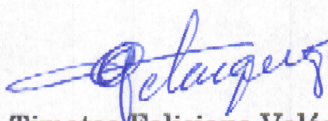
- I. Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Mapa de Riesgos, según normas del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-; de las oficinas y dependencias de la Municipalidad, siguientes: a) Secretaría Municipal; b) Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-; c) Dirección Municipal de Planificación DMP; d) Dirección Municipal de la Mujer Niñez y Adolescencia DMM; e) Juzgado de Asuntos Municipales JAM; f) Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS-; g) Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local OMDEL; h) Oficina de Servicios Públicos OSP; i) Dirección de Recurso Humanos DRH; j) Unidad Municipal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (UMGIR) y k) Unidad Libre de Acceso a la Información Pública ULAIP. -----
- II. Que el presente acuerdo se curse a donde corresponde para los efectos legales consiguientes, el cual entra en vigor inmediatamente, transcribese y notifiquese.

Fs.) Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible e Ilegible y sellos correspondientes.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXPIDE ACTA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN SECRETARIA MUNICIPAL, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----


Edgar Hernán López Bámaca
Secretario Municipal




Vo.Bo. Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca
Alcalde Municipal



Gobierno Municipal de Puertas Abiertas "Siempre Amigos"

Administración Municipal 2020-2024